

de Jefe de Sección de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, convocada, entre otras, por Orden de 26 de diciembre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar, y desestimamos, el presente recurso número 3/626/1993, interpuesto por la representación de don Eduardo Orihuela Cabrera, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Orden de 4 de marzo de 1992, por la que se resolvió el concurso de traslados convocado por Orden de 26 de diciembre de 1991, actos que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 3 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17700 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, de la subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre restitución de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la zona de la playa de las Marinas de Denia (Alicante).*

En el recurso de apelación número 2.991/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Juan Pedro Zorita López contra la sentencia de 1 de febrero de 1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 2.221/1989, deducido por el citado contra las Resoluciones de 23 de octubre de 1989 y 7 de septiembre de 1987 sobre restitución de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la zona de la playa de las Marinas de Denia (Alicante), cuyo cumplimiento ya fue ordenado, el 16 de junio de 1993, por la Dirección General de Costas del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se ha dictado sentencia en fecha 18 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Juan Pedro Zorita López contra la sentencia de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, de fecha 1 de febrero de 1991, recaída en el recurso número 2.221/1989, debemos confirmar dicha sentencia, sin hacer una expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

BANCO DE ESPAÑA

17701 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 30 de julio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,825	126,077
1 ECU	159,999	160,319
1 marco alemán	85,161	85,331
1 franco francés	25,085	25,135
1 libra esterlina	195,947	196,339
100 liras italianas	8,230	8,246
100 francos belgas y luxemburgueses	403,049	413,875
1 florín holandés	75,803	75,955
1 corona danesa	22,040	22,084
1 libra irlandesa	203,648	204,056
100 escudos portugueses	82,703	82,869
100 dracmas griegas	53,370	53,476
1 dólar canadiense	91,549	91,733
1 franco suizo	104,619	104,829
100 yenes japoneses	116,666	116,900
1 corona sueca	19,069	19,107
1 corona noruega	19,734	19,774
1 marco finlandés	27,874	27,930
1 chelín austríaco	12,101	12,125
1 dólar australiano	98,735	98,933
1 dólar neozelandés	87,348	87,522

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

17702 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.*

Las Subcomisiones de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y de la Salud, Enseñanzas Técnicas, Humanidades), del Consejo de Universidades por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 20 de septiembre de 1991, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesiones diversas, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de solicitud razonada y de su currículum vitae, han acordado para los Profesores universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución los cambios de denominación de su plaza conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario general, Francisco Michavila Pitarch.